



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá-Antioquia, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	LUCY YANEISA PEDROZA MOSQUERA
DEMANDADO	ALBERTO DE JESUS GOMEZ GOMEZ
RADICADO	054804089001 2023 00181 00
ASUNTO	Inadmite
INTERLOCUTORIO	310

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Al indicar la dirección electrónica del demandado, cumplirá con lo establecido en la ley 2213 de 2022 en el Artículo 8. Inciso 2º “...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...”.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 023 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de julio de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria